



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El pleno del Ayuntamiento Madridejos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas que se detallan:

- Ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles
- Ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal número 19, del impuesto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Madridejos 27 de noviembre de 2015.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.- 9052